SEREMI Medio Ambiente

1) ORD. N° 742 del 14/08/2019 de la Ilustre Municipalidad de Fresia solicita aumento de plazo para presentar Informe Ambiental Complementario de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

2) ORD. N° 220 del 24/05/2019 de la SEREMI del Medio Ambiente Los Lagos, observaciones al Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

3) ORD. N° 360 del 25/04/2019 de la llustre Municipalidad de Fresia ingresando Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

4) ORD. N° 197 del 14/06/18 de la SEREMI del Medio Ambiente Los Lagos, remitiendo consideraciones a la EAE de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia", en el marco de lo estipulado por los artículos 11 y 18 del Reglamento.

5) ORD. N° 161 del 24/05/2018 de la SEREMI del Medio Ambiente Los Lagos, respondiendo a la comunicación de inicio EAE de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

6) ORD. N° 465 del 22/05/2018 de la Municipalidad de Fresia, complementando comunicación de inicio EAE de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

7) ORD. N° 449 del 15/05/2018 de la Ilustre Municipalidad de solicitando información para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

8) ORD. N° 450 del 15/05/2018 de la Municipalidad de Fresia, comunicando inicio de la EAE para la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

MAT.: Ampliación de plazo para responder a observaciones del Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia".

PUERTO MONTT, 0 4 SEP 2019

DE: SOL BUSTAMANTE ALISTE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (s)

REGIÓN DE LOS LAGOS

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS A: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE FRESIA REGIÓN DE LOS LAGOS

En conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; y la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; esta Secretaría Regional Ministerial hace presente que:

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) no establece disposiciones respecto de la ampliación a plazos allí indicados. No obstante lo anterior, y en relación al cómputo de plazos, el artículo 5° del Reglamento señala que los plazos establecidos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Por su parte, la Ley N°19.880, en su artículo 26 señala que, salvo disposición en contrario, se podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. De la misma forma señala que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Por todo lo anterior, y en atención a lo solicitado en el ANT. 1), esta Secretaría concede una ampliación de 30 días hábiles al plazo original, para que el Órgano Responsable de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Fresia" subsane las observaciones y entregue un Informe Ambiental Complementario. A su vez, deberá establecer si en función de las observaciones realizadas el anteproyecto será modificado, pues en dicho caso deberá hacer entrega de una nueva versión del anteproyecto, en formato físico y copia digital.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOL BUSTAMANTE ALISTE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (s)

REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

Destinatario.

Archivo Unidad EAE.